

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUANTO TIEMPO TENGO QUE TENER VIVIENDO EN EL MUNICIPIO PARA QUE SE ME EXPIDA LA CONSTANCIA COMO RESIDENTE?
RESPUESTA:	CUANDO MENOS SEIS MESES VIVIENDO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	ES MUY INDISPENSABLE PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL DELEGADO Y/O JEFE DE MANZANA?
RESPUESTA:	SI, PARA CONSTATAR QUE SI ES CONOCIDO DE LA COMUNIDAD Y QUE REALMENTE AHÍ TIENE SU DOMICILIO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	LA CONSTANCIA LA PUEDO SOLICITAR VIA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRONICO?
RESPUESTA:	NO, TENDRA QUE PRESENTARSE EL INTERESADO CON LOS REQUISITOS Y/O EN SU CASO DE NO PODER EL INTERESADO LA PERSONA QUE INDIQUE ACOMPAÑADO DE UNA CARTA PODER.